UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 527 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

Asunción, 16 de Junio de 2022.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°02/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°02/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.412.067.-
Que, se cuenta con la resolución N°350/2022 de fecha 11 de abril del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.
En fecha 06/05/2022, a las 11:00 horas, se deja constancia, en virtud a lo establecido en el SICP, que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que, en fecha 02/06/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	BLANCA MARÍN SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	600.-	IVA Incluido
2	COPY PRINTER de Alberto Benítez	650.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 02/06/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia que no ha realizado observaciones en el acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°59/2022 de fecha 02 de junio de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Álvaro Sandoval; Jefe del Departamento de Digitalizaciones, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que el Jefe del Departamento de Digitalizaciones; por Memorándum N°06/2022 de fecha 08 de junio de 2022 informa lo siguiente: "...Para dar cumplimiento al Memorándum N° 59/2022, atendiendo el pliego de bases y condiciones del llamado N° 02/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA ID 412067", cumplo en informar que los oferentes se ajustan a los requerimientos necesarios técnicos del llamado..."
Fdo. Atentamente. Abg. Álvaro Sandoval.

ASPECTO LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 527 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº02/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

Que por Memorándum Nº61/2022 de fecha 08 de junio de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 08 de junio de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución Nº350/2022 de fecha 11 de abril de 2022, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias sociales UNA del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2022 PAC ID Nº 412067 y realizar todos los trámites administrativos que corresponden conforme a disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 2 de junio de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN, COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ RAMIREZ. En el acta de apertura no se hizo constar observación.----------

Que, en memorándum Nº 06 de fecha 08/06/2022 suscripto por el Abg. Álvaro Sandoval, Jefe del Departamento de Digitalizaciones, manifiesta que atendiendo el pliego de bases y condiciones en el llamado de Nº 02/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" ID 412067, cumplo en informar que los oferentes se ajustan a los requerimientos necesarios técnicos del llamado.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 600.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-La oferta de la firma BM Servicios Generales sobrepasa el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial; Por nota de Comité de Evaluación de fecha 10 de junio se solicitó al oferente la composición del precio ofertado, en los ítems 1 y 2 considerando que su oferta es superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial.

Se solicitó por Nota la composición de costos de los ítems 1 y 2 que superan el 15% por encima del precio referencial. La firma remite en fecha 13 de junio del 2022 la planilla de composición de costos la cual se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación estima conveniente aceptar la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente y por consiguiente la más favorable para los intereses Institucionales.

Que por Memorándum Nº10/2022 de fecha 10 de junio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al Abg. Gustavo Martínez, Dir. Administrativo y Financiero lo siguiente: "...justificar la necesidad de adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 para el "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", teniendo en cuenta que la menor oferta presentada por la firma "BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín", que cumple técnicamente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, sobrepasa el 15% por encima del precio referencial"

Que, por Memorándum Nº183/2022 de fecha 13 de junio del 2022, el Director Administrativo y Financiero manifiesta cuanto sigue: "Que, por Resolución Nº 144/2022 "Por la cual se aprueba el "Plan de Contingencia 2022, de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 524 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, para las actividades presenciales de Autoridades, Docentes, Estudiantes y Funcionarios, implementada en Sede Central, Edificio Histórico y Filiales", se marca como uno de los Objetivos: "Establecer condiciones de trabajo administrativo, que garanticen el dinamismo de las actividades de apoyo realizadas desde la Dirección Administrativa y Financiera, otorgando bioseguridad laboral para las autoridades, docentes, estudiantes y funcionarios administrativos".

- Que, el Plan de Contingencia vigente, ha dispuesto un cronograma de acción, que marca en la Fase C "Gestión de apoyo para el acompañamiento a las actividades académicas", las siguientes acciones:

1. Realizar el estudio y análisis de requerimientos institucionales, condicionantes para el acompañamiento integral a las actividades docentes y estudiantiles.

2. Establecer mecanismos de acompañamiento a la gestión académica, en relación a crecimiento vegetativo, que permitan acompañar sus actividades según los escenarios previstos de forma presencial, semipresencial y online.

3. Instalar la cultura de la información y comunicación, con las áreas de Dirección General Académica, Coordinaciones Académicas de Carreras, Sedes y Filiales, juntamente con la Dirección de Informática y Tecnologías, la Dirección de Giraduría, Dirección de Talento Humano, Área Docente y la Dirección del Área de Funcionarios Administrativos, que permitan evaluar en tiempo y forma las acciones a tomar para una gestión de apoyo permanente a las actividades académicas, que requieran una reorganización administrativa, con los recursos existentes dentro del presupuesto aprobado para la Institución.

4. Estructurar mecanismos de mejora continua, que permitan mantener activas las metodologías de trabajo en actividades que requieran herramientas digitales, para lo cual se establecerán los procedimientos ante los escenarios para actividades presenciales, semipresenciales y online.

5. Planificar una gestión administrativa basada en escenarios con servicios digitales de apoyo a la docencia y a estudiantes para adaptarse a la normalidad.

- Que, es de conocimiento el inminente inicio de actividades presenciales en relación a Exámenes Finales de la Preparatoria Semestralizada y de los Semestres Impares; para lo cual, la Dirección Administrativa y Financiera debe dar curso al Servicio de Fotocopias para los Docentes, bajo los procedimientos aprobados por Resolución N° 144/2014 "Por la cual se aprueba el Reglamento para el Servicio de Fotocopiado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".

- Que, asimismo, la normatización del horario laboral del personal y la funcionalidad de actividades presenciales demanda mayor cantidad de flujo de la documentación institucional (Exámenes, Planillas).

- Que, al ser una prestación tercerizada, permite que el mayor gasto de costos se traslade a la empresa contratada, pagándose solo los servicios de fotocopias, lo cual permitirá a la institución economizar y el resguardo debido de los equipos multifunción, con menor gasto en mantenimiento por uso de los mismos, además de mejorar la planificación y stock por uso de papel y tóner; acorde a los recursos financieros existentes dentro del presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se considera necesario contar con el Servicio de Fotocopias, para cumplir con el cronograma para la Gestión de apoyo para el acompañamiento a las actividades académicas, establecidos en el Plan de Contingencia 2022, en relación al Calendario Académico del Año Lectivo 2022 y ante la normalización de actividades presenciales en la Institución.

Atentamente", Atte. Fdo. Abg. Gustavo Martínez. -

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado y la justificación de la necesidad de contar con el servicio referida por el Director Administrativo teniendo en cuenta que su oferta es la más favorable a los intereses de la institución; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el llamado Servicio de Publicación en Periódicos, por el precio total de Gs.600, IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

RESOLUCIÓN N° /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

OFERENTE	*BM SERVICIOS GENERALES*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*600.-*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS	*10*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021)	*Cumple*
Garantía 5%	*2.000.000.- Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*
Declaración jurada de Bienes	*Cumple*
documentos.gov.py Blanca Marín Riquelme C.I.: 388.022	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*BM SERVICIOS GENERALES*			
	2019	*2020*	*2021*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*3,0*	*2,7*	*3,8*	*3,2*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,34*	*0,60*	*0,26*	*0,40*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*11,57*	*7,64*	*10,7*	*9,97*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D N°02/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 412.067 – Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, – Total PAC 40.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN POR EL MONTO TOTAL DE GS.600 (GUARANÍES SEISCIENTOS), HASTA UN MONTO MÍNIMO DE 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE 40.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 13 de junio del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 527 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

- Adjudicar a la firma BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7". -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín Riquelme en el marco del llamado a Contratación Directa N°02/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por un monto mínimo de Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y hasta un monto máximo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) a razón de Gs.600 valor unitario incluido los impuestos por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Llamado N° 02/2022 Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.									
1	82121701-001	Servicio de Fotocopias de impresión simple	Unidad	EVENTO	1	-	-	250	250
2	82121701-001	Servicio de Fotocopias de impresión dúplex	Unidad	EVENTO	1	-	-	350	350
Precio Total Unitario									**600**

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

Prof. N.P. GUSTAVO A. BARRETO MELLO.
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dra. MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA
DECANA